



LA MANGA CLUB
sport & leisure

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia Y LA MANGA CLUB

Murcia, a 18 de octubre de 2017

De una parte, D. Pedro Mora Góngora con DNI: 23168383T en su calidad de Decano y en nombre y representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.

Y La Manga Club S.L., con C.I.F. B-30630511 como presa propietaria del Hotel Príncipe Felipe La Manga Club y de Las Lomas Village and Spa, de La Manga Club.

Firman el presente acuerdo por el que La Manga Club ofrece a los integrantes del colectivo mencionado las siguientes condiciones comerciales en cuanto al disfrute de los servicios y productos ofrecidos por La Manga Club que se rigen por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: .- El presente acuerdo tendrá validez desde el momento de la firma hasta el 31 de diciembre del 2018. Llegado la fecha de finalización del contrato, La Manga Club podrá ofrecer la prórroga del mismo.

SEGUNDA:.- En virtud del presente Convenio, LA MANGA CLUB S.L. se compromete a:

- La inclusión gratuita en **LA MANGA CLUB CARD** con emisión de la tarjeta **PRIVILEGE** a los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia que así lo soliciten.
- Aplicar un *5% de descuento* en la celebración de eventos sociales (bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños, etc) a los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, siempre que el contrato del evento sea suscrito por el colegiado y a él facturado y la celebración sea para el propio colegiado.

Aplicar un *10% de descuento* en la realización de eventos empresariales (reuniones, conferencias, comidas y cenas de negocios y cooperativas, coffee break, etc) al Colegio y a los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, siempre que el contrato sea suscrito por el colegiado y a él facturado y el evento sea para el propio colegiado.

- A realizar un *10% de descuento en alojamientos en el hotel Principe Felipe 5* y Las Lomas Village 4** en reservas realizadas por el Colegio y los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, siempre que el alojamiento sea utilizado por el propio colegiado.

La tarjeta **LA MANGA CLUB CARD** le servirá como sistema de identificación en cualquiera de los Centros de Consumo de La Manga Club, además le permitirá beneficiarse de innumerables descuentos en alojamiento, golf, tenis, spa restaurantes etc... Exclusivos para los titulares de la tarjeta durante todo el año, conforme a las ofertas y restricciones que se ponen en vigor en cada momento desde la pagina web y en el correspondiente dossier adjunto a la tarjeta.

El titular de la tarjeta **LA MANGA CLUB CARD** quedará sujeto a las condiciones establecidas para uso, vigencia y renovación de la misma que se oferten al público en general en cada momento.

Los descuentos en eventos sociales y/o empresariales, así como en los alojamientos reseñados, estarán sujetos a disponibilidad de La Manga Club y a las tarifas vigentes en el momento de reserva.

Para la aplicación de descuentos en eventos el sociales y empresariales el socio deberá acreditarse como colegiado mediante la aportación del DNI y tarjeta profesional.

Para la aplicación de descuento en los alojamientos se le facilitará al Colegio un código promocional que deberá ser introducido al momento de realizar la reserva, no aplicándose en descuento en caso contrario.

Los descuentos reseñados no serán acumulables a otros bonos, promociones, ofertas o descuentos.

Los descuentos reseñados no serán aplicables los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 y 6 de enero, ni en eventos especiales como el día de los Enamorados, día del Padre o Madre, Noches Blancas de la Cala, etc.

TERCERA.- Por su parte el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, deberá:

1. Llevar a cabo la labor de dar a conocer a sus colegiados el alcance y los términos del presente acuerdo, así como de cualquier otra promoción como la colocación de soportes publicitarios en sus dependencias oficiales o acción a través de los canales de información que habitualmente utiliza como:
 - Redaccional en la web del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia
2. Acreditar a la sociedad LA MANGA CLUB la publicidad que del presente convenio se obliga a efectuar en el precedente Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia

CUARTA.- Las partes podrán divulgar el contenido del presente Convenio en los medios de comunicación que estimen por convenientes, siempre con el conocimiento y consentimiento de la otra parte.

QUINTA.- El presente Convenio constituye la totalidad de lo acordado por las Partes y sustituye y anula todos los contratos, preacuerdos, compromisos, declaraciones, promesas y/o garantías de las Partes suscritos, prestados o contraídos con anterioridad a la fecha del presente Convenio.

SEXTA.- Cualquier modificación del Convenio que pudieren pactar las Partes tendrá necesariamente que documentarse por escrito que se unirá a este Convenio.

Sólo será vinculante para las Partes las modificaciones del presente Convenio que hayan sido documentadas por escrito y firmadas por ambas Partes.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES quedan informadas que los datos personales de las personas físicas firmantes del presente convenio, ya actúen en nombre propio o en nombre y en representación de una persona jurídica, van a ser incorporados a los respectivos ficheros de su titularidad cuya finalidad es gestionar la relación contractual existente, controlar el seguimiento y ejecución de los servicios prestados, confeccionar un registro de fichas con los datos de las personas de contacto necesarias para el mantenimiento de las relación comercial y cumplir con las obligaciones legales.

Asimismo, AMBAS PARTES manifiestan que dichos datos no serán comunicados a terceras personas, salvo en supuestos legalmente establecidos o las cesiones necesarias para el cumplimiento de las finalidades manifestadas.

Los firmantes de este convenio pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición solicitándolo respectivamente a:

A. La Manga Club 30389 Cartagena, Murcia España. - Teléfono 968 33 1234
B. Nombre colegio: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia
CIF: Q3068001A
Dirección: Calle Alejandro Séiquer, 6 – entresuelo C.
Teléfono: 968217205 / 601050649
Email: cdlmurcia@cdlmurcia.org

Para que el colegiado titular pueda disfrutar de todos estos beneficios, deberán presentar el carné acreditativo o certificado de colegiación en el momento de solicitar la tarjeta de La Manga Club Card.

Y para que así conste, se firma el presente documento en Murcia a 18 de octubre de 2017.

Por LA MANGA CLUB
D. José Asenjo Vera
CEO Director General

Por Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de
Murcia
D. Pedro Mora Góngora